

**HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS
INVITACION No. 11 DE 2009**

**TERMINOS DE REFERENCIA, INVITACION CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS
PARA LA COMPRA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MATERIAL MEDICO
QUIRURGICO DEL HOSPITAL LA VICTORIA Y SU SEDE INSTITUTO MATERNO
INFANTIL**

BOGOTÁ DC., SEPTIEMBRE DE 2009

El Hospital La Victoria III Nivel Empresa Social del Estado se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar ofertar para el suministro de material medico quirúrgico varios para los servicios asistenciales del Hospital y sus sedes:

OBJETO:

Suministro de medicamentos acorde con los requerimientos que realice el interventor del contrato, de acuerdo al listado anexo.

LISTADO DIRECCIONES UNIDADES HOSPITALARIAS:

HOSPITAL LA VICTORIA	DIAGONAL 39 sur No 3-20 ESTE
SEDE HOSPITAL MATERNO INFANTIL	CARRERA 10 CALLE 1 SUR

PRINCIPIOS Y RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: El proceso de contratación se orienta y rige por los principios generales de la contratación y cláusulas excepcionales estipulados en la ley 80 de 1993 y específicamente por lo reglamentado en el acuerdo 014 de 2007 emanado de la Junta Directiva del Hospital La Victoria III Nivel ESE,

CONSULTA TERMINOS DE REFERENCIA: La invitación se publicara en la página web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., www.esevictoria.gov.co, y se fijará en cartelera a partir de las 1:00 P:M del día 16 de septiembre hasta las 1:p.m. del 21 de septiembre del 2009.

APERTURA Y CIERRE: El Hospital recibirá ofertas en la Subgerencia Administrativa y Financiera a partir de las 7:00 a.m..del 21 de septiembre hasta las 1:00 p.m. del día 21 de septiembre de 2009, en jornada continua, el oferente o la persona designada por éste, antes de depositar la propuesta en la urna asignada, deberá registrarse en el formato que para tal fin disponga la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital, dejando constancia de la fecha y hora exacta en que se presentó la oferta y el nombre del oferente, así como el nombre de la persona que la depositó y la identificación de la misma.

OFERTA QUE NO FUESE REGISTRADA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN.

NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO.

FECHA DE PUBLICACIÓN: Se realizará en la pagina web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., www.esevictoria.gov.co el día 16 de septiembre de 2009. Así mismo se publicará en la página web la respuesta a cada petición que por escrito haga algún (nos) interesado (s) sobre aclaraciones a los presentes términos de referencia.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES: Si se presenta información o documentación que el oferente considera que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la oferta, (Anexo No. 1) indique tal carácter de confidencialidad y cite la norma en que se apoya la misma, en el evento que proceda anexe el soporte. En caso contrario se entiende que ningún documento tiene tal carácter y por ende es documento público.

CRONOGRAMA: El desarrollo del presente proceso de selección se realizará así:

1	<u>Publicación términos de referencia en la página web del Hospital www.esevictoria.gov.co y en carteleras del hospital</u>	1:00 PM del día 16 de septiembre hasta las 1:00 PM. del día 21 de septiembre del 2009.
2	Visita a las instalaciones del Hospital	No aplica
3	Solicitud y recepción de aclaraciones y/o modificaciones únicamente por escrito en la oficina de correspondencia o vía fax al numero 362 63 05	Hasta las 10:00 a.m. del día 17 de septiembre/09.
4	Respuesta a modificaciones y aclaraciones	El 18 de septiembre de 2009
5	Recepción ofertas en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital.	De las 7:00 a.m del día 21 de septiembre hasta las 1:00 p.m. del día 21 de septiembre del 2009
6	Evaluación jurídica	22 de septiembre de 2009
7	Evaluaciones técnica, financiera y económica.	Del 23 al 24 de septiembre de 2009
8	-Reunión comité de contratación – Presentación de calificaciones y Adjudicación contrato.	25 de septiembre a las 10.00 a.m. de 2009
9	Informe de adjudicación a proponentes. Presentación de calificaciones a los seleccionados y respuesta a objeciones.	25 de septiembre de 2009 a partir de las 3.00 pm. Subgerencia Administrativa.
10	Elaboración, firma y entrega del contrato al seleccionado	29 de septiembre de 2009. Oficina Jurídica.
11	Legalización del contrato.	30 de septiembre de 2009. Oficina jurídica.

12	Inicio de la ejecución	01 de octubre de 2009.
----	------------------------	------------------------

Cualquier modificación al presente cronograma será informada mediante la publicación en la página web del Hospital y de ser dentro del proceso de calificación se comunicará a aquellos que hayan sido seleccionados para la evaluación técnica y económica.

Cada petición y/o aclaración por los interesados deberá hacerse necesariamente por escrito y radicada en la oficina de correspondencia o vía fax al 362 63 05 dentro del plazo estipulado en el cronograma en caso contrario no será tramitada.

ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS: El Hospital La Victoria III Nivel ESE, se reserva el derecho de modificar los términos de referencia del presente concurso público de ofertas, mediante ADENDOS aclaratorios y/o modificatorios, los cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicados en la página web del Hospital www.esvictoria.gov.co. Estos se realizarán en cualquier momento del proceso y máximo el día 17 de septiembre de 2009.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para la presente contratación se tiene un presupuesto total oficial estimado de TRESCIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$380.000.000), para un período inicial de dos (02) meses o hasta agotar los recursos, lo que suceda primero, de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2854 de 2009

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL LA VICTORIA III Nivel E.S.E pagará el valor contratado dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses iniciales o hasta agotar los recursos lo que ocurra primero.

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Hospital recibirá las ofertas en la Subgerencia Administrativa ubicada en la diagonal 39 sur No. 3-20 este, desde las 7:00 a.m. del día 21 de septiembre hasta las 1:00 p.m. del día 21 de septiembre de 2009., previa inscripción del presentador de oferta en el registro y entrega de la misma en sobre cerrado y marcado con el nombre y número del concurso, en original y una (1) copia.

ASPECTOS GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. El idioma oficial durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será el español.
2. La moneda durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será en pesos colombianos.

3. La oferta debe presentarse en original y copia en sobre cerrado, sellado y rotulado con el nombre del oferente, el servicio ofrecido, número de concurso, foliar uno a uno la propuesta total, indicar el número total de folios que contienen la propuesta y necesariamente organizado acorde con los requisitos de los términos de referencia, separando cada una de las partes así: - 1) Información General y Jurídica; - 2) Información Financiera; 3) Propuesta Técnica; y 4) Propuesta económica. **No se aceptarán las propuestas o ítems que no estén en el lugar que corresponda o debidamente separado de otro aspecto, ya que no podrán mezclarse los datos de cada uno de los numerales anteriores, toda vez que cada evaluación es independiente. No se aceptarán reclamaciones por no haberse tenido en cuenta aspectos que no estén en el sitio o numeral exigido.**

4. La oferta deberá estar de acuerdo con las especificaciones exactas dadas para la contratación del servicio requerido.

5. No se permitirá el retiro ni adición de documentos durante el proceso de selección.

6. Con la presentación de las ofertas, los proponentes manifiestan el conocimiento de los términos de referencia y cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como: existencia legal, capacidad económica, representación legal, no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidades y que aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización.

7. Ser Persona natural o jurídica, legalmente reconocidas, anexando los documentos que acrediten la legalidad de la misma y copia de los avales por el competente.

8. Las ofertas deben venir debidamente legajados en sobre sellado, numerados los folios que componen la oferta, y deberán ser depositadas exclusivamente en la urna que para tal fin se encuentra dispuesta en el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E, Subgerencia Administrativa y Financiera, Diagonal 39 sur N° 3-20 Este, teléfono 2068516.

9. Se podrán presentar alternativas a la oferta, siempre y cuando cumplan a cabalidad con los términos de los presentes pliegos.

Las ofertas deben presentarse en forma impresa en original y una copia y debidamente separadas de acuerdo con lo requerido por el Hospital, incluyendo tabla de contenido.

II. CONTENIDO JURÍDICO DE LAS OFERTAS

Los documentos que se relacionan deberán ser anexados a la propuesta en su totalidad y contener índice, ser evaluados por la Oficina Jurídica, la cual **se abstendrá** de remitirla para evaluación a la Subgerencia Administrativa y Financiera, en caso de faltar alguno de los siguientes requisitos, **por tanto en el evento de no estar obligado a presentar alguno de los referidos a continuación deberá manifestarlo y justificarlo legalmente, como soporte en el numeral respectivo:**

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el formato (**Anexo No. 1**) carta de presentación de la propuesta, manifestando su conocimiento y conformidad con los términos del proceso

de convocatoria y manifestando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas en la Constitución Política y la Ley; relacionando entre otros: valor total de la oferta, el número y valor de la garantía de seriedad de la propuesta y la capacidad residual de contratación. La carta debe estar debidamente firmada por el oferente si éste es persona natural, el representante legal o su(s) apoderado(s) si es persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

La presentación de la carta y la manifestación de su conformidad con los términos y documentos presentados por el oferente, no implica aceptación de la propuesta o su contenido.

2. CERTIFICADO MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la propuesta. La inscripción y registro en la Cámara de Comercio debe estar actualizada y la vigencia de la persona jurídica no debe ser inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.

3. AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS. Cuando sea requerido según los estatutos o cuando las atribuciones y facultades del Representante Legal para contratar no sean suficientes para comprometer a la empresa en la oferta que presenta, se requiere el certificado, extracto o copia del acta de asamblea, junta de socios y/o consejo directivo, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la sociedad y contratar en el presente proceso, especificando que lo autorizan a suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente entregará debidamente firmada, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera, constituida a favor del HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E., por un valor igual al 10% del valor total de la propuesta y por el término de cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega de la propuestas.

En los casos de Consorcios o Uniones Temporales, la garantía de seriedad deberá ser constituida y firmada por todos los miembros que la conformen.

En el evento de que el proponente seleccionado no suscriba y legalice el contrato en el término establecido en los presentes términos, se hará efectiva la cobertura amparada mediante esta póliza, en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

5. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Se deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, el cual debe contener:

- Objeto del consorcio o unión temporal, el cual será el mismo de la presente convocatoria.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del contrato que se celebra por esta Convocatoria y tres (3) años más.
- Nombre del representante del consorcio o unión temporal que para todos los efectos ante el Hospital La Victoria, estipulando sus facultades y limitaciones taxativamente.
- La manifestación clara y expresa de que responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según el caso.
- El número del NIT al cual deben hacerse los pagos.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de vigencia y liquidación del contrato.
- La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes de los mismos.

6. OTROS CERTIFICADOS. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que presenten propuestas, deben anexar un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante tiene facultades y capacidad legal suficiente para presentar la propuesta, comprometer a la sociedad en este proceso y suscribir el contrato si hubiere lugar; si dicha información no se encuentra incorporada en el certificado mencionado de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen, la información faltante deberá presentarse en documento independiente emitido por la sociedad, reconocido su contenido o autenticado por la autoridad competente, salvo que sean documentos públicos evento en el cual se cumplirá con el requisito de "Apostille".

Además, el documento mediante el cual se acredite la constitución del apoderado domiciliado en Colombia, concedido por el término de duración del contrato y tres (3) años más, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar contrato y representar judicial y extrajudicialmente al oferente. En el documento deberá aparecer la constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera expedida por el Cónsul colombiano, o en su defecto, por el de una Nación amiga, así como la facultad al Representante Legal para designar apoderados.

El proponente debe demostrar como mínimo tres años de experiencia, los cuales deben ser soportados con copia de los contratos debidamente firmados por las partes y las certificaciones expedidas por cada entidad contratante, A la vez estas deben ser bajo el mismo objeto de contratación, es decir ser validas únicamente cuando en el objeto diga suministro integral de fotocopios, servicios outsourcing de fotocopiado, prestación del

servicio de fotocopiado en la modalidad outsourcing y no por arrendamiento y/o alquiler de las fotocopiadoras.

7. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.- EL PROPONENTE deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, por los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con el documento expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según el caso, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002.

El (los) proponente (s) favorecido(s) con la adjudicación deben refrendar esta acreditación para el momento de la celebración del contrato y mensualmente deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación, como requisito esencial para el trámite de la cuenta

8. COPIA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT.

9. COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: o de extranjería, del representante Legal.

10. RUT: Fotocopia del Registro Único Tributario.

11. CERTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal el Gerente o Representante Legal, ni la empresa.

12. PRESENTACIÓN ORGANIGRAMA: De la estructura administrativa, operativa y de funcionamiento de la entidad o empresa.

13.SICE. Certificado de precios expedidos por la Contraloría

III. CONTENIDO FINANCIERO

Deberán anexarse para evaluación Financiera la totalidad de los siguientes documentos y en el mismo orden:

1. Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2008, firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley, con sus respectivas notas y acompañados del dictamen.

2. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y Contador.

3. Copia de la declaración del Impuesto de Renta y Complementarios del último año presentado (2008), para quienes estén obligados a declarar, o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 620 del Estatuto Tributario, para lo cual mantendrá la reserva a que se refiere el Artículo 583 del mismo estatuto.

4. Fotocopias legibles de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, este último para las empresas que lo requieran.

IV. PROPUESTA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

En el proceso de selección se aplicarán las normas legales vigentes y especialmente las establecidas en el Reglamento de Contratación del Hospital La Victoria y se presentará por el oferente una propuesta técnica que deberá contener

La base para la Evaluación técnica será de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Listado de los insumos ofertados con sus especificaciones completas, Nombre, laboratorio fabricante y proveedor
2. Registro Invima de los productos cotizados vigentes.
3. Certificado de buenas prácticas de manufactura
4. Carta de autorización de distribución del laboratorio fabricante.

SE DEBE PRESENTAR EN MEDIO MAGNETICO EL LISTADO DE LOS INSUMOS O MATERIAL MEDICOQUIRURGICO DEBIDAMENTE DETALLADOS CON SU VALOR UNITARIO DISCRIMINANDO SI TIENEN IVA O NO.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN JURÍDICA: Es el concepto emitido por la Asesora Jurídica del Hospital, basado en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los términos de referencia y de las disposiciones legales vigentes. Se verifican las causales de rechazo establecidas en forma taxativa en los presentes términos.

Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

EVALUACIÓN TÉCNICA: La evaluación técnica no se le asignara puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE, de conformidad con los ítems establecidos por el Hospital.

EVALUACIÓN ECONOMICA: La calificación de precios será aplicada por formula matemática donde el mayor puntaje lo obtendrá el menor precio de oferta para el Hospital, siendo la calificación de 500 puntos, a los demás se les aplicara la siguiente formula:

M.O.V X 500 = PUNTAJE

V.P.E.

Donde:

M.V.O. = Menor valor oferta económica presentada

V.P.E. = Valor de la propuesta evaluada

EVALUACIÓN FINANCIERA: Para la evaluación se debe contar con el respaldo financiero que apoye la ejecución del contrato con el criterio de la evaluación de los siguientes indicadores Financieros:

Razón Corriente = Activo Corriente/ Pasivo Corriente >1

Endeudamiento = (Total Pasivo/ Total Activo) Hasta el 55%

Capital de Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) deberá garantizar como mínimo (2) meses de operación.

No se asignará puntaje. Se determinará SI CUMPLE O NO CUMPLE, teniendo en cuenta el más favorable para la institución.

IMPOSIBILIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El comité de selección designado por el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E .considerará imposible la selección del contratista en los siguientes casos:

- a. La no presentación completa de ofertas
- b. Cuando conforme con los parámetros establecidos para la selección objetiva que se fijan en los presentes términos de referencia, no exista propuesta que implique un ofrecimiento favorable para el Hospital.

Por tanto declarada desierta la convocatoria se podrá contratar directamente de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 014 de 2007.

ASPECTOS GENERALES DE LA CALIFICACION

ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Se elaborarán informes de evaluación técnico, económico, financiero y jurídico con el fin de evaluar las propuestas presentadas.

Para las evaluaciones correspondientes el Hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

Los factores de evaluación aplicable a las propuestas son los siguientes:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	Cumple – No Cumple
EVALUACIÓN TÉCNICA	Cumple – No Cumple
EVALUACIÓN ECONOMICA	500 puntos
EVALUACIÓN FINANCIERA	Cumple – No Cumple

VII. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE OFERENTES:

Además de la ausencia de algún requisito establecido en el título CONTENIDO DE LAS OFERTAS, se considerará como justa causa para excluir del proceso cualquiera sea el estado de evaluación en el que se encuentre y debidamente soportado, cuando:

- Algún oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los términos de referencia y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes términos de referencia.

2. COMITÉ DE CONTRATACION:

Las propuestas serán evaluadas por la oficina Jurídica en Primera instancia, quien remitirá a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Las ofertas aceptadas jurídica, financiera, económica y técnicamente serán evaluadas por el comité de contratación. Una vez seleccionado el contratista la dependencia que origina la contratación, remitirá a la oficina de Jurídica para que proceda a la elaboración del contrato.

3. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente invitación se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, entendiendo por tal, aquella que evaluada frente a los factores de evaluación, sus ponderaciones y frente a las demás propuestas recibidas, a la consulta a los precios de mercado y a los estudios de la entidad, ofrezca las mejores condiciones para el Hospital LA VICTORIA III NIVEL E.S.E.

Se comunicará de conformidad con el cronograma establecido, sin embargo y en caso de requerirse la modificación de la fecha de adjudicación del contrato se informará a los proponentes la nueva fecha y hora de informe de adjudicación.

4. IMPOSIBILIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA –DECLACIÓN DE PROCESO DESIERTO:

El comité de selección designado por el Hospital la Victoria III nivel E.S.E considerará imposible la selección del contratista en los siguientes casos:

- a) La falta de presentación completa de ofertas o que no contengan precisión del valor o soportes requeridos.
- b) Cuando conforme con los parámetros establecidos para la selección objetiva que se fijan en los presentes términos de referencia, no exista propuesta que implique un ofrecimiento favorable para el Hospital.
- c) Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial estimado, acorde con la disponibilidad presupuestal emitida por la oficina de presupuesto del Hospital.

En caso de presentarse la imposibilidad de selección se declarará desierta la presente convocatoria y como efecto se podrá contratar de forma directa.

5. EFECTOS DE NO SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Si el adjudicado no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la fecha de comunicación, el Hospital podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, todo ello sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, para lo cual bastará el acta de evaluación del Comité Evaluador.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la eventualidad de un empate en puntos en la ponderación de los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, el Hospital LA VICTORIA III NIVEL ESE, seleccionará al oferente teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden de numeración y de forma excluyente:

- a) Se optará por la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.
- b) De persistir el empate, se optará por efectuar un sorteo entre los participantes que se encuentren empatados, el cual será en audiencia pública mediante balota.

7. SELECCIÓN EN CASO DE UNA OFERTA:

Cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E., de conformidad con los criterios de selección objetiva, así lo decidirá el Comité, para lo cual procederá a remitir la documentación completa junto al acta del Comité a la Oficina Jurídica para que proceda a la contratación, en caso contrario se considerará desierta la invitación y se podrá contratar directamente.

VIII. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. GARANTIAS:

El proponente seleccionado constituirá una garantía única con una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en el país, según póliza matriz que haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare: 1) el cumplimiento por el diez por ciento (10%) del valor contratado que deberá tener vigencia por la duración del mismo y cuatro meses más. 2) la calidad del servicio por el diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente, por la vigencia del contrato y cuatro meses más. 3) del pago de las Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales del personal empleado para la prestación del servicio que se está contratando por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el lapso del contrato y tres años más. Responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente a 200 smmlv, lo cual será requisito indispensable para la legalización del contrato. PARÁGRAFO: el proponente constituirá las garantías de que trata el presente ítem y deberá ser presentadas y entregadas a la Oficina Jurídica de la Entidad para su respectiva aprobación.

2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se liquidará dentro de los noventa (90) días siguientes a su terminación o cuando se determine incumplimiento del contratista, previa certificación por parte del HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E

3. MULTA:

En caso de incumplimiento parcial del proveedor en la ejecución del contrato, el Hospital podrá imponer multas diarias sucesivas a razón del 0.5% del valor del contrato, mediante

resolución motivada por un valor equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

4. CLAUSULA PENAL:

En caso de la declaratoria de caducidad, reincidencia en el incumplimiento total del contrato por parte del proveedor se impondrá a este una pena pecuniaria por la cantidad de veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que deriven a la administración con su incumplimiento. Este valor se tomará directamente por el Hospital de la suma que le adeuden al proveedor o con cargo a las pólizas y garantías suscritas, a elección del Hospital. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva.

5. COSTOS:

Todos los costos originados para legalizar la presente contratación estarán a cargo del contratista.

Anexo No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Lugar y Fecha)

Señores
HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E.
Bogotá D.C.

Ref. Propuesta – Concurso Público de Ofertas No. 2009. .

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. (detallar el bien el servicio que se ofrece)

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente¹ (o) comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento². De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona(s)³ en representación de la(s) firma(s)⁴:

NOMBRE: _____

CEDULA: _____

CARGO: _____

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

- Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable ante el Hospital y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Hospital, si ello fuere necesario y de no ser posible, renunciaré a su ejecución.

Nuestra Capacidad Residual de contratación en salarios mínimos legales vigentes a la fecha es de _____ y en \$ _____.

- He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

- No me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD establecida en el reglamento de Contratación del Hospital La victoria III Nivel de atención E.S.E. y demás normas legales pertinentes.

¹ En caso de ser persona natural el proponente

² En caso de ser persona jurídica el proponente o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal

³ Hasta aquí la frase si es persona natural

⁴ Finalizar la frase si es persona jurídica

- El término de validez de nuestra propuesta es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- Que conozco y asumo las normas legales que reglamentan los procesos de contratación de Hospital La Victoria III Nivel ESE.
- Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.
- Que el valor total de la presente propuesta es de \$_____
- Que anexamos la garantía de seriedad de la propuesta identificada con el número _____, expedida por _____, el día _____ de _____ de 2008.
- El Régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es (marque con una X)

Autoretenedor	Gran Contribuyente	Régimen Común	Régimen Simplificado	Actividad Económica No.
---------------	--------------------	---------------	----------------------	-------------------------

- En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia me comprometo a:
 - Establecer y presentar oportunamente al HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. las garantías contractuales que se pacten
 - Realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E., todos los trámites necesarios para la firma y legalización
 - Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de referencia correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 - Cumplir con los plazos establecidos por el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

 Nombre completo
 Dirección Comercial
 Teléfono
 Anexo(....) folios

HOSPITA LA VICTORIA ESE
AREA DE COMPRAS Y ALMACEN
RELACION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO A COTIZAR

ITEMS	ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	10-MONO POL 2/0CA35LONG75 1/2CIRULO	UNIDAD	12			
2	11-MONO POL 3/0 CA24MM75CM CORTANTE 3/8CIRCULO	UNIDAD	12			
3	12-MONO POL 4/0CA19 75CM 3/8CORTANTE	UNIDAD	12			
4	13-MONO POL 5/0 CA 19 75CMS CORTANTE 3/8	UNIDAD	12			
5	14-MONO POL 3/0C2A 26MM90CM1/2CIRCULO REDONDA	UNIDAD	36			
6	15-MONO POLI 6/0 CA11MM 45CM CORT 3/8 CIRC	UNIDAD	18			
7	17-MONO POLI 2/0 CA60MM 75CM RECTA	UNIDAD	360			
8	18-MONO POLI 3/0 CA60MM 75CM RECTA	UNIDAD	36			
9	19-MONO POLI 3/0 C2A 25MM 90CM 1/2CIRC	UNIDAD	12			
10	1-TRIPA 0 CA37MM 90CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	12			
11	20-MONO POLI 4/0 C2A15MM 75CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	12			
12	21-MONO POL 4/0 C2A 25 RED 1/2 CIRC 90CM	UNIDAD	12			
13	22-MONO POLI 5/0 C2A15MM 75CM 1/2CIRC	UNIDAD	12			
14	23-MONO POLI 6/0 C2A13MM 60CM 3/8 CIRCULO	UNIDAD	12			
15	24-MONO POLI 7/0 C2A10MM 60CM 3/8CIRC RED	UNIDAD	12			
16	25-AC POL 1 CA 37 90 CM 1/2 CIRCULO REDONDA	UNIDAD	12			
17	26-AC POLI 2/0 CA25MM 70CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	24			
18	27-AC POLI 2/0 CA35MM 90CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	48			
19	28-AC POL 3 0CA22MM70CM1/2CIRULO REDONDA	UNIDAD	96			
20	29-AC POLI 4 0 CA15MM 70CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	12			
21	2-TRIPA 1 CA37MM 90CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	12			
22	30-AC POLI 5 0 CA17MM 70CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	12			
23	31-POLIESTER VERDE 0 1/2CIR CA 25MM LONG75CM	UNIDAD	2			
24	32-POLIESTER 2 0 CA 25MM 75CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	2			
25	33-SEDA 0 SA LONG 75CM	UNIDAD	6			
26	34-SEDA 0 CA 25MM 1/2CIRC RED LONG 75CM	UNIDAD	2			
27	35-SEDA 2/0 CA RECTA LONG 75CM	UNIDAD	36			
28	36-SEDA 2/0CA25MM 75CM1/2 CIRC REDF	UNIDAD	6			
29	37-SEDA 2 0 CA 26MM 3/8 CIRC CORT LONG 45CM	UNIDAD	6			
30	38-SEDA 4/0 CA 20MM 3/8 CIRC CORT 45CM	UNIDAD	12			
31	39-SEDA 3/0 SA 75CM	UNIDAD	6			
32	3-TRIPA 2 0 CA 37MM 90CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	6			
33	40-SEDA 2/0 SA LONG 75CMS	UNIDAD	72			
34	41-SEDA 3/0 CA 26MM 1/2 CIRC RED LONG 75CM	UNIDAD	72			
35	42-SEDA 5/0 CA 20MM 3/8 CIR 45CM	UNIDAD	48			
36	43-SEDA 3/0 AG. CORT. 45 CM LONG. 3/8 CIRC. 24 M	UNIDAD	96			
37	44-SEDA 4/0CA15MM75CM	UNIDAD	2			
38	45-AC POLI 0 CA37MM 90CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	2			
39	46-MONO POLI 0 CA35MM 75CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	12			
40	47-AC POL 2/0 CA 37MM 1/2CIR REDONDA 90CMS	UNIDAD	2			
41	48-SEDA 0 CA 26 MM 1/2 CIRC RED LONG 75 CMS	UNIDAD	5			

42	49-MONO DE POL 6/0CA12MM3/8CIRC 45CMS	UNIDAD	2			
43	4-TRIPA 3 0 CA25MM 70CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	2			
44	50-POLIESTER 0 CA 27MM 1/2REDONDA 75CMS	UNIDAD	8			
45	51-SEDA 3/0 CA 24MM 75CMS 3/8 CIRCULO	UNIDAD	2			
46	52-AC POLI 2/0 CA26MM 70CM 1/2 CIRC RED	UNIDAD	12			
47	53-MONO POL 2/0 CA 37 75CM 1/2CIRCULO	UNIDAD	3			
48	54-ACIDO POLI 1 35MM 1/2 CIRC 90 CMS	UNIDAD	320			
49	55-TRIPA 0 CA35MM 90CM 1/2 CIRC RED	UNIDAD	240			
50	56-TRIPA 1 CA35MM 90CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	320			
51	57-TRIPA 2 0 CA35MM 90CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	300			
52	58-MONO POLI 4/0 CA19MM 45CM 3/8 CIRC CORT	UNIDAD	96			
53	59-SEDA 2/0 CA 26MM 1/2 CIRC RED LONG 75CM	UNIDAD	36			
54	5-TRIPA 4 0 CA25MM 70CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	5			
55	60-AC POLI 3/0 CA20MM 70CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	120			
56	61-MONO POLI 3/0 CA 24MM 45CM CORT 3/8 CIRC	UNIDAD	144			
57	62-ACIDO POLI 0 CA35MM 90CM 1/2CIRC	UNIDAD	276			
58	63-MONOF POLI 6/0 C2A13MM 60CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	2			
59	64-MONO POLI 5/0 CA19MM 45CM 3/8CIRC CORT	UNIDAD	12			
60	65-POLIESTER 0 CA 35MM 1/2CIRC RED LONG 75CM	UNIDAD	6			
61	66-SEDA 4/0 CA 19MM 3/8 CIRC CORT 45 CM	UNIDAD	6			
62	67-SEDA4/0CA 25MM75CM1/2CIRCRED	UNIDAD	6			
63	68-TRIPA 4 0 CA17MM 75CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	6			
64	69-TRIPA 5 0 CA15MM 75CM RED 1/2CIRC	UNIDAD	6			
65	6-TRIPA 4/0 CA15MM 70CM 1/2CIR RED	UNIDAD	6			
66	70-TRIPA 3 0 CA26MM 75CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	6			
67	72-SEDA 2-0 CA 24MM 3/8 CIRC CORT LONG 75CM	UNIDAD	6			
68	73-MONO POL 5/0C2A17MM90CMS	UNIDAD	6			
69	74-AC POL 0 CA36MM 90CMS	UNIDAD	6			
70	75-AC POL 1 CA 36MM 90CMS	UNIDAD	6			
71	78-MONO POL 7/0C2A93MM 60CMS	UNIDAD	6			
72	79-SEDA 5/0 CA 15MM 1/2 CIRC RED LONG 75 CM	UNIDAD	6			
73	7-TRIPA 5 0 CA15MM 70CM 1/2	UNIDAD	6			
74	80-TRIPA 2 0 CA25MM 70CM RED 1/2 CIRC	UNIDAD	6			
75	81-ACIDO POLI 7-0 2 TG 140-8 45 CMS	UNIDAD	1			
76	82-AC POLI 6-0 CA 17MM 70CMS	UNIDAD	2			
77	83-SEDA 4/0 SA 75CM	UNIDAD	2			
78	8-MONO POLI 0 CA37MM 75CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	2			
79	9-MONO POLI 2/0 CA25MM 75CM RED 1/2CIR	UNIDAD	2			
80	AC POLI 0 CA35MM 70CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	2			
81	AC POLI 0 CA37MM 67CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	3			
82	AC POLI 2/0 CA35MM 70CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	2			
83	AC POLI 3/0 CA20MM 67CM 1/2CIRC RED	UNIDAD	2			
84	AC POLI 3/0 CA25MM 70CM RED	UNIDAD	2			
85	ACERO QUIRURGICO 5 CARDIOVASCULAR CA 48CM CORT	UNIDAD	2			
86	ACTI GARD ANTIMICROBIAL	UNIDAD	5			
87	ACTISORB PLUS 10.5 CM X 10.5 CM	UNIDAD	2			

88	ADAPTADOR EN T	UNIDAD	50			
89	ADAPTADOR EN Y PARA CIRUITCO ADULTO	UNIDAD	50			
90	ADAPTADOR MULTI FLUJO 3 VIAS	UNIDAD	40			
91	ADAPTADOR MULTIPLE COAXIAL PARA USO EN CIRCUITOS	UNIDAD	50			
92	ADAPTADOR PARA FLUJOMETRO DE OXIGENO	UNIDAD	30			
93	AGUJA 18 X 1 1/2"-DESECHABLE	UNIDAD	500			
94	AGUJA 18 X 1 DESECHABLE	UNIDAD	2.000			
95	AGUJA 19G 1 1/2PULGADA DESECHABLE	UNIDAD	2.000			
96	AGUJA 19G 1PULGADA DESECHABLE	UNIDAD	3.000			
97	AGUJA 20G 1 1/2PULGADA DESECHABLE	UNIDAD	1.000			
98	AGUJA 20G 1PULGADA DESECHABLE	UNIDAD	2.000			
99	AGUJA 21G 1 1/2PULGADA DESECHABLE	UNIDAD	2.000			
100	AGUJA 21G 1PULGADA DESECHABLE	UNIDAD	4.000			
101	AGUJA 22G 1 1/2PULGADA DESECHABLE	UNIDAD	1.000			
102	AGUJA 22G 1PULGADA DESECHABLE	UNIDAD	1.000			
103	AGUJA 23G 1 1/2PULGADA DESECHABLE	UNIDAD	500			
104	AGUJA 23G 1PULGADA DESECHABLE	UNIDAD	500			
105	AGUJA 24G X 1 DESECHABLE	UNIDAD	500			
106	AGUJA 25 1 1/2 PULGADA	UNIDAD	500			
107	AGUJA 25G 1PULGADA DESECHABLE	UNIDAD	4.000			
108	AGUJA 27G CORTA CARPULE DESECHABLE	UNIDAD	10			
109	AGUJA 27G LARGA CARPULE DESECHABLE	UNIDAD	10			
110	AGUJA ESPINAL 27 X 4 3/4 120mm	UNIDAD	20			
111	AGUJA ESPINAL 27X3 1/2	UNIDAD	400			
112	AGUJA PARA BIOPSIA	UNIDAD	20			
113	ALCOHOL ANTISEPTICO 1000CC	FRASCO	400			
114	ALCOHOL EN GEL - SUPRAGEL 500	FRASCO	20			
115	ALCOHOL EN GEL-SUPRAGEL 1000	FRASCO	300			
116	ALGODON EN TORUNDA X 500 GR	PAQUETE	200			
117	ALGODON TIPO HOSPITALARIO	ROLLO	150			
118	AMBU ADULTO	UNIDAD	50			
119	AMBU INFANTES	UNIDAD	50			
120	AMBU PARA NEONATO	UNIDAD	50			
121	APOSITOS 10X10 CON HIDROCOLOIDE	UNIDAD	10			
122	BAJALENGUAS EN MADERA	CAJA X 500 UD	20			
123	BALON ADULTO PARA ANESTESIA	UNIDAD	20			
124	BALON ANESTESIA 1 LITRO	UNIDAD	20			
125	BALON ANESTESIA 0.5 LTS	UNIDAD	20			
126	BALON ANESTESIA 3 LT	UNIDAD	20			
127	BALON ANESTESIA PARA ADULTO	UNIDAD	20			
128	BALON DE ANESTESIA 2 LITROS	UNIDAD	20			
129	BALON PARA ANESTESIA	UNIDAD	20			
130	BALON PED PARA ANESTESIA	UNIDAD	20			
131	BATA DESECHABLE	UNIDAD	3.000			
132	BATA DESECHABLE PACIENTE M-C AZUL	UNIDAD	300			
133	BOLSA 500ML NUTRICION PARENTERAL	UNIDAD	500			

134	BOLSA COLOSTOMIA 70MM	UNIDAD	20			
135	BOLSA COLOSTOMIA 1 PZA PEDIATRICA NO 5810	UNIDAD	20			
136	BOLSA DRENAJE URINARIO	UNIDAD	600			
137	BOLSA ENTERAL 1.5 LT	UNIDAD	20			
138	BOLSA NUTRICION ENTERAL DE 1 LITRO	UNIDAD	20			
139	BOLSA NUTRICION PARENTERAL 1LT	UNIDAD	200			
140	BOLSA NUTRICION PARENTERAL 3LT	UNIDAD	200			
141	BOLSA PARA COLOSTOMIA CON CARALLA -	UNIDAD	20			
142	BOLSA RECOLEC DE ORINA PEDIA UNISEXO - NO APLIC FV	UNIDAD	1.500			
143	BOLSA VACIA 150 ML NUTRICION PARENTERAL	UNIDAD	500			
144	BOLSA VACIA 200 ML NUTRICION PARENTERAL	UNIDAD	100			
145	BOLSAS ABIERTAS DRENABLES DE 57MM-COLOSTOMIA	UNIDAD	20			
146	BOLSAS DOBLES RECOLECCION SANGUINEA	UNIDAD	50			
147	BRAZALETE NEONATAL 5 DOS VIAS	UNIDAD	50			
148	BRAZALETE NEONATAL DE DOS VIAS No 2	UNIDAD	60			
149	BRAZALETE NEONATAL DE DOS VIAS No 3	UNIDAD	60			
150	BRAZALETE NEONATAL DE DOS VIAS No 4	UNIDAD	60			
151	BRAZALETE NEONATAL No 1 DE DOS VIAS	UNIDAD	60			
152	BRAZALETE NEONATAL NO.1 UNA VIA	UNIDAD	50			
153	BRAZALETE NEONATAL NO.2 UNA VIA	UNIDAD	50			
154	BRAZALETE NEONATAL NO.3 UNA VIA	UNIDAD	50			
155	BRAZALETE NEONATAL NO.4 UNA VIA	UNIDAD	50			
156	BRAZALETE NEONATAL NO.5	UNIDAD	50			
157	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION ADULTO	UNIDAD	100			
158	BURETROL	UNIDAD	2.000			
159	CAL SODADA	CANECA	3			
160	CAMARA DE HOOD GRANDE	UNIDAD	10			
161	CAMARA DE HOOD MEDIANA	UNIDAD	10			
162	CAMARA DE HOOD PEQUENA	UNIDAD	10			
163	CANULA 0 GUEDEL	UNIDAD	60			
164	CANULA 00 GUEDEL PREMATURO	UNIDAD	20			
165	CANULA 000 GUEDEL NEONATAL	UNIDAD	20			
166	CANULA 1 GUEDEL	UNIDAD	60			
167	CANULA 2 GUEDEL	UNIDAD	60			
168	CANULA 3 GUEDEL	UNIDAD	60			
169	CANULA 3.0 TRAQUEOSTOMIA	UNIDAD	30			
170	CANULA 3.5 DE TRAQUEOSTOMIA	UNIDAD	30			
171	CANULA 4 GUEDEL	UNIDAD	50			
172	CANULA 4.5 TRAQUEOSTOMIA	UNIDAD	3			
173	CANULA 5 GUEDEL	UNIDAD	50			
174	CANULA 6 GUEDEL	UNIDAD	50			
175	CANULA 6.0 TRAQUEOSTOMIA	UNIDAD	30			
176	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO	UNIDAD	30			
177	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO.7.0	UNIDAD	30			
178	CANULA NASAL ADULTO	UNIDAD	3.000			
179	CANULA NASAL NEONATA	UNIDAD	500			

180	CANULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	400			
181	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA NO.7.5	UNIDAD	30			
182	CANULA PARA TRAQUEOTOMIA NO.8.0	UNIDAD	30			
183	CANULA PARA TRAQUEOTOMIA NO.8.5	UNIDAD	30			
184	CANULA TRAQUEOSTOMIA 4.0	UNIDAD	30			
185	CANULA TRAQUEOSTOMIA 5.0 C.B.CONEC 15MM	UNIDAD	30			
186	CANULA TRAQUEOSTOMIA 5.5.C.B.CONECC.15MM	UNIDAD	30			
187	CANULA TRAQUEOSTOMIA 6.5	UNIDAD	30			
188	CATETER 14 RADIOPACO IV DE TEFLON	UNIDAD	200			
189	CATETER 16 RADIOPACO IV DE TEFLON	UNIDAD	500			
190	CATETER 18 RADIOPACO IV DE TEFLON	UNIDAD	3.000			
191	CATETER 20 RADIOPACO IV DE TEFLON	UNIDAD	1.500			
192	CATETER 22 RADIOPACO IV DE TEFLON	UNIDAD	800			
193	CATETER 24 RADIOPACO IV DE TEFLON	UNIDAD	3.000			
194	CATETER 3 F EMBOLECTOMIA FOGARTY CORTO	UNIDAD	20			
195	CATETER 3F EMBOLECTOMIA FOGARTY LARGO	UNIDAD	20			
196	CATETER 4 F EMBOLECTOMIA FOGARTY CORTO	UNIDAD	20			
197	CATETER 4.0 UMBILICAL	UNIDAD	30			
198	CATETER 4F EMBOLECTOMIA FOGARTY LARGO	UNIDAD	10			
199	CATETER 5.0 UMBILICAL	UNIDAD	30			
200	CATETER BILUMEN PEDIATRICO NO.22	UNIDAD	30			
201	CATETER CENTRAL BILUMEN 7F O 16G ADULTO	UNIDAD	30			
202	CATETER CENTRAL MONO LUMEN 16G ADULTO	UNIDAD	30			
203	CATETER DOBLE J 4.8 FR X 24 CMS CON GUIA Y 2 PIN	UNIDAD	2			
204	CATETER DOBLE J 4FR X 16 CMS CON GUIA Y 2 PINZAS	UNIDAD	2			
205	CATETER DOBLE J 5 FR	UNIDAD	4			
206	CATETER EMBOLECTOMIA 5F -FOGARTY	UNIDAD	3			
207	CATETER EMBOLECTOMIA 6F FOGARTY	UNIDAD	3			
208	CATETER EMBOLECTOMIA 7F- FOGARTY	UNIDAD	3			
209	CATETER EPICUTANEO	UNIDAD	60			
210	CATETER EPIDURAL 16G CA	UNIDAD	3			
211	CATETER EPIDURAL 18G CA	UNIDAD	3			
212	CATETER EPIDURAL 19G SA	UNIDAD	3			
213	CATETER MONOLUMEN PEDIATRICO	UNIDAD	60			
214	CATETER PERIDURAL 16G SA	UNIDAD	5			
215	CATETER PERIDURAL 18G SA	UNIDAD	5			
216	CATETER SWAN GANZ TD 5 VIAS VIP	UNIDAD	1			
217	CATETER TRILUMEN ADULTO NO. 16	UNIDAD	15			
218	CATETER TRILUMEN PEDIATRICO NO.22	UNIDAD	1			
219	CATETER UMBILICAL 3.0	UNIDAD	10			
220	CATETER UMBILICAL 3.5	UNIDAD	10			
221	CATETER URETERAL 5FR	UNIDAD	1			
222	CATETER URETRAL 5FR X 70	UNIDAD	1			
223	CATETER URETRAL 7.5-DOBLE J	UNIDAD	1			
224	CINTA MICROPORE 1X5YARDAS	ROLLO	10			
225	CINTA MICROPORE 2"X10 YARDAS	ROLLO	70			

226	CINTA MICROPORE 2X5 YARDAS	ROLLO	10			
227	CINTA QUIRURGICA TIPO MICROPORE	ROLLO	5			
228	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO PEDIA- UNIVERSAL CON BALON	UNIDAD	60			
229	COLECTOR SISTEMA GUARDIAN	UNIDAD	200			
230	COMPRESA DE LAPAROTOMIA 45X45	UNIDAD	1.500			
231	COMPRESA ESTERIL 9X60	UNIDAD	100			
232	COMPRESAS DE LAPAROTOMIA DE 18X18X6	UNIDAD	20			
233	DELANTAL PLASTICO AZUL	UNIDAD	100			
234	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL-CIDEX OP ORTOFHALALD	GALON	10			
235	DETERGENTE CONCENTRADO 3750CC - DETERGINE	GALON	80			
236	DETERGENTE ENZIMATICO POLVO	GALON	30			
237	DETERGENTE LUBRICANTE CON ENZIMAS AL 5%	GALON	2			
238	ELECTRODO UNIVERSAL ADULTO -PEDIATRICO	UNIDAD	3.000			
239	EQUIPO ADMINISTRACION DE SANGRE C.A	UNIDAD	100			
240	EQUIPO BOMBA FOTOSENSIBLE	UNIDAD	60			
241	EQUIPO BOMBA MACROGOTEO	UNIDAD	1.200			
242	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL CON FILTRO	UNIDAD	30			
243	EQUIPO DE MACROGOTEO	UNIDAD	2.500			
244	EQUIPO DE MICROGOTEO	UNIDAD	70			
245	EQUIPO DE PRESION VENOSA CENTRAL	UNIDAD	7			
246	EQUIPO DE TRANSFUSION PARA PLAQUETA	UNIDAD	20			
247	ESPARADRA ANTIALERGICO 15X10-FIXOMULL	ROLLO	2			
248	ESPARADRAPO ANTIALERGICO 10X10-FIXOMULL	ROLLO	100			
249	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO DE 12X10 Y	TARRO	180			
250	EXTENSION PARA ANESTESIA	UNIDAD	120			
251	EXTENSION PARA ANESTESIA R -24 PEDIATRICA	UNIDAD	30			
252	FIJADOR CARGA X 20 GALONES	GALON	5			
253	FIJADOR RAPIDO RAYOS X CARGA 10 GALONES	GALON	30			
254	GASA HOSPITALARIA	ROLLO	80			
255	GASA PRECORTA ESTERIL	PAQUETE	2.000			
256	GASA PRECORTADA NO ESTERIL -U. MEDICAL	PAQUETE	4.000			
257	GEL ANTISEPTICO PARA MANOS ASEPTIGEL -SUPRAGEL 3	FRASCO	30			
258	GEL ECOCARDIOGRAMA-GEL TRANSMISION ELECTRICA-GEL	FRASCO	30			
259	GEL ULTRASONIDO	GALON	2			
260	GEL ULTRASONIDO FRASCO 250	FRASCO	5			
261	GEL ULTRASONIDO PARA MONITORIA	GALON	30			
262	GORRO DESECHABLE	UNIDAD	8.000			
263	GUANTE 6 1/2 ESTERIL QUIRURGICO O DE CIRUGIA	UNIDAD	2.000			
264	GUANTE 7 1/2 ESTERIL QUIRURGICO O DE CIRUGIA	UNIDAD	4.000			
265	GUANTE 7 ESTERIL QUIRURGICO O DE CIRUGIA	UNIDAD	4.000			
266	GUANTE 8 1/2 ESTERIL QUIRURGICO O DE CIRUGIA	UNIDAD	100			
267	GUANTE 8 ESTERIL QUIRURGICO O DE CIRUGIA	UNIDAD	800			
268	GUANTE EXAMEN TALLA L	UNIDAD	30.000			
269	GUANTE EXAMEN TALLA M	UNIDAD	80.000			
270	GUANTE EXAMEN TALLA S	UNIDAD	80.000			
271	HOJA BISTURI No 12	UNIDAD	10			

272	HOJA DE BISTURI No 23	UNIDAD	10			
273	HOJA DE BISTURI No10	UNIDAD	80			
274	HOJA DE BISTURI No11	UNIDAD	30			
275	HOJA DE BISTURI No15	UNIDAD	500			
276	HOJA DE BISTURI No20	UNIDAD	500			
277	HOJA DE BISTURI No21	UNIDAD	10			
278	HOJA DE BISTURI No22	UNIDAD	10			
279	HOJA DE BISTURI No24	UNIDAD	10			
280	HUMIDIFICADORES	UNIDAD	600			
281	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	30			
282	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	50			
283	INHALOCAMARA INFANTIL NEONATAL- NO APLIC FV	UNIDAD	50			
284	INHALOCAMARA PEDIATRICA-NO APLIC FV	UNIDAD	150			
285	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA AL 4 GA	GALON	10			
286	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO X 500CC	FRASCO	10			
287	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA x 1000 CC	FRASCO	5			
288	JABON QUIRURGICO A BASE DE YODOPOVIDONA AL 8.5%	GALON	5			
289	JABON QUIRURGICO DE TEGO 3% CON AGENTES EMOLIENT	GALON	5			
290	JABON QUIRURGICO ESTERILIZANTE-GALON X 3750 CC.	GALON	80			
291	JERINGA 10ML DESECHABLE	UNIDAD	55.000			
292	JERINGA 1ML DESECHABLE	UNIDAD	9.000			
293	JERINGA 20ML DESECHABLE	UNIDAD	5.000			
294	JERINGA 3ML DESECHABLE	UNIDAD	15.000			
295	JERINGA 5ML DESECHABLE	UNIDAD	40.000			
296	JERINGA 60ML DESECHABLE	UNIDAD	100			
297	JERINGA DESECHABLE DE 22G X 1 1-4	UNIDAD	20			
298	JERINGA DESECHABLE DE 23G X 1 1-2ML	UNIDAD	20			
299	JERINGA DESECHABLE DE 25 G X 5-8	UNIDAD	20			
300	JERINGA DESECHABLE DE 26G X 3-8	UNIDAD	20			
301	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	250			
302	LIGADURA UMBILICAL	UNIDAD	500			
303	LINER 3.500 LT	UNIDAD	100			
304	LINER CDR 2000 CON TAPA	UNIDAD	100			
305	LINER CRD 1000 C.C TAPA ROJA X 100	UNIDAD	100			
306	LINER CRD DE 3000 C.C	UNIDAD	100			
307	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	2.000			
308	MALLA DE PROLENE LARGE PHS	UNIDAD	5			
309	MALLA PROLENE 30X30	UNIDAD	5			
310	MALLA PROLENE MEDIUM PSH	UNIDAD	5			
311	MANGA PROTECTORA LAMINADA	UNIDAD	2			
312	MANGUERA CORRUGADA PARA APLICACIONES DE TERAPIA X 30 MTS	UNIDAD	30			
313	MANGUERA LISA DE EXTENSION OXIGENO 2.10 MTS	UNIDAD	140			
314	MANGUERA LISA PRA OXIGENO DE 213 MCS	UNIDAD	50			
315	MANGUERA REUSABLE PRA CTO NEONATAL	UNIDAD	5			
316	MANILLA IDENTIFICACION ADULTO	UNIDAD	2.000			
317	MANILLA IDENTIFICACION NINOS Y NINAS	UNIDAD	4.000			

318	MANILLAS PARA RECIEN NACIDOS	UNIDAD	1.000			
319	MASCARA 0 PARA ANESTESIA	UNIDAD	50			
320	MASCARA 1 PARA ANESTESIA	UNIDAD	50			
321	MASCARA 2 PARA ANESTESIA	UNIDAD	50			
322	MASCARA 3 PARA ANESTESIA	UNIDAD	50			
323	MASCARA 4 PARA ANESTESIA	UNIDAD	50			
324	MASCARA 5 PARA ANESTESIA	UNIDAD	50			
325	MASCARA ADULTO CON ADAPTADOR VENTURY	UNIDAD	100			
326	MASCARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	100			
327	MASCARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	200			
328	MASCARA PARA AMBU	UNIDAD	5			
329	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	UNIDAD	5			
330	MASCARA PEDIATRICA CON ADAPTADOR VENTURY	UNIDAD	100			
331	MASCARILLA CON RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	10			
332	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICA REF 0366	UNIDAD	10			
333	MECHAS GINECOLOGICAS	UNIDAD	150			
334	MECHAS NASALES	UNIDAD	150			
335	MICRONEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD	1.000			
336	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	700			
337	NARICES DE CAMELLO-FILTRO ANTIBACTERIANO PEDIATRICO	UNIDAD	100			
338	NEBULIZADOR VENTURY	UNIDAD	150			
339	PAÑAL DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	60			
340	PAÑAL DESECHABLE WINNY ETAPA 06	UNIDAD	60			
341	PAÑITOS HUMEDOS	UNIDAD	10			
342	PAPEL MONITOR FETAL HP1910	UNIDAD	5			
343	PAPEL PARA ELECTRO	UNIDAD	5			
344	PAPEL PARA ELECTRO REF BURDICK DK 10	UNIDAD	5			
345	PAPEL PARA MONITOR ADVANCE**MEDICAL	UNIDAD	5			
346	PAPEL PARA MONITOR FETAL	UNIDAD	5			
347	PAPEL PARA MONITOR FETAL -CADENCE	UNIDAD	50			
348	PATO COPROLOGICO	UNIDAD	10			
349	PATO ORINAL PLASTICO PARA HOMBRE 1000 C.C.	UNIDAD	10			
350	PATO PISINGO	UNIDAD	10			
351	PATOS CON PALA	UNIDAD	5			
352	PELICULA 10X12 RADIOGRAFICA	CJX100 UN	10			
353	PELICULA 11X14 RADIOGRAFICA	CJX100 UN	10			
354	PELICULA 14X14 RADIOGRAFICA	CJX100 UN	10			
355	PELICULA 14X17 RADIOGRAFICA	CJX100 UN	15			
356	PELICULA 8X10 RADIOGRAFICA	CJX100 UN	15			
357	PELICULA CUBRE OBJETOS	UNIDAD	5.000			
358	PELICULAS 18X24 MAMOGRAFIA	CJX100 UN	40			
359	PETO DESECHABLE	UNIDAD	100			
360	PLACA ADULTO Y PEDIATRICA P/ELECTROBISTURI	UNIDAD	300			
361	POLAINAS	UNIDAD	6.000			
362	QUIRUCIDAL SPRAY 60CC	FRASCO	5			
363	QUIRUCIDAL X 1000 CC	FRASCO	5			

364	SET PERFUSOR 50 ML	UNIDAD	40			
365	SET PERFUSOR SECURA 20 ML	UNIDAD	100			
366	SISTEMA DE DRENAJE PLEURAL DOS CAMARAS	UNIDAD	5			
367	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO-TORASEAL	UNIDAD	20			
368	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 5 FR	UNIDAD	10			
369	SOLUCION DE YODOPOVIDONA AL 10% GALON X 3750CC.	GALON	2			
370	SONDA 6 FOLEY DOS VIAS	UNIDAD	10			
371	SONDA 8 FOLEY DOS VIAS	UNIDAD	20			
372	SONDA 10 FOLEY DOS VIAS	UNIDAD	10			
373	SONDA 10 NASOGASTRICA	UNIDAD	15			
374	SONDA 10 NELATON	UNIDAD	100			
375	SONDA 10 SUCCION	UNIDAD	2			
376	SONDA 12 FOLEY DOS VIAS	UNIDAD	30			
377	SONDA 12 NASOGASTRICA	UNIDAD	4			
378	SONDA 12 NELATON	UNIDAD	250			
379	SONDA 12 TUNGSTENO NASOGASTRICA NO APLIC FV	UNIDAD	3			
380	SONDA 14 FOLEY DOS VIAS	UNIDAD	100			
381	SONDA 14 NASOGASTRICA	UNIDAD	10			
382	SONDA 14 NELATON	UNIDAD	200			
383	SONDA 14 SUCCION	UNIDAD	50			
384	SONDA 16 FOLEY DOS VIAS	UNIDAD	80			
385	SONDA 16 NASOGASTRICA	UNIDAD	20			
386	SONDA 16 NELATON	UNIDAD	100			
387	SONDA 16 SUCCION	UNIDAD	50			
388	SONDA 18 FOLEY DOS VIAS	UNIDAD	20			
389	SONDA 18 FOLEY TRES VIAS	UNIDAD	5			
390	SONDA 18 NASOGASTRICA	UNIDAD	15			
391	SONDA 18 NELATON	UNIDAD	50			
392	SONDA 20 FOLEY DOS VIAS	UNIDAD	5			
393	SONDA 20 FOLEY TRES VIAS	UNIDAD	5			
394	SONDA 20 NASOGASTRICA	UNIDAD	5			
395	SONDA 20 NELATON	UNIDAD	50			
396	SONDA 22 FOLEY DOS VIAS	UNIDAD	5			
397	SONDA 22 FOLEY TRES VIAS	UNIDAD	5			
398	SONDA 22 NASOGASTRICA	UNIDAD	4			
399	SONDA 22 NELATON	UNIDAD	2			
400	SONDA 24 FOLEY DOS VIAS	UNIDAD	2			
401	SONDA 24 FOLEY TRES VIAS	UNIDAD	2			
402	SONDA 24 NASOGASTRICA	UNIDAD	2			
403	SONDA 4 NELATON	UNIDAD	2			
404	SONDA 5 NASOGASTRICA	UNIDAD	2			
405	SONDA 5 NELATON	UNIDAD	20			
406	SONDA 5 SUCCION	UNIDAD	6			
407	SONDA 6 NASOGASTRICA	UNIDAD	50			
408	SONDA 6 NELATON	UNIDAD	600			
409	SONDA 6 SUCCION	UNIDAD	700			

410	SONDA 8 NASOGASTRICA	UNIDAD	25			
411	SONDA 8 NELATON	UNIDAD	800			
412	SONDA 8 SUCCION	UNIDAD	500			
413	SONDA DE GASTROSTOMIA 12 FR 3-5 ML	UNIDAD	1			
414	SONDA DE SUCCION CERRADA 14FR	UNIDAD	1			
415	SONDA SUCCION CERRADA 5 KIMBERLY - CLARK	UNIDAD	2			
416	SONDA SUCCION CERRADA 6 FR	UNIDAD	2			
417	SONDA SUCCION CERRADA 6 KIMBERLY - CLARK	UNIDAD	2			
418	SONDA SUCCION CERRADA 8 KIMBERLY - CLARK	UNIDAD	2			
419	TAPON CATETER HEPARINIZADO	UNIDAD	1.000			
420	TINTURA DE BENJUI	FRASCO	3			
421	TOALLA REMOVEDORA DE CINTAS-REMOVEN	CAJA X 100 UD	50			
485	TOALLAS DE PAPEL ROLLO 250 METROS	ROLLO	900			
486	TUBO EN T 10 LATEX	UNIDAD	2			
487	TUBO EN T 12 LATEX	UNIDAD	2			
488	TUBO EN T 14 LATEX	UNIDAD	2			
489	TUBO EN T 18 LATEX	UNIDAD	2			
490	TUBO EN T 8	UNIDAD	2			
491	TUBO EN T LATEX 16	UNIDAD	2			
492	TUBO ENDOTRAQUEAL 10 CB	UNIDAD	5			
493	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 SB	UNIDAD	5			
494	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 CB	UNIDAD	5			
495	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SB	UNIDAD	10			
496	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SB	UNIDAD	30			
497	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0CB	UNIDAD	5			
498	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 CB	UNIDAD	5			
499	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 SB	UNIDAD	30			
500	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 CB	UNIDAD	5			
501	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 SB	UNIDAD	10			
502	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CB	UNIDAD	5			
503	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SB	UNIDAD	10			
504	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CB	UNIDAD	10			
505	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 SB	UNIDAD	10			
506	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CB	UNIDAD	10			
507	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 SB	UNIDAD	5			
508	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 CB	UNIDAD	10			
509	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 SB	UNIDAD	5			
510	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CB	UNIDAD	10			
511	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 SB	UNIDAD	5			
512	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CB	UNIDAD	30			
513	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 SB	UNIDAD	5			
514	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CB	UNIDAD	70			
515	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CB	UNIDAD	30			
516	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 SB	UNIDAD	5			
517	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CB	UNIDAD	30			
518	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0 CB	UNIDAD	2			

519	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.5 CB	UNIDAD	2			
520	TUBO TORAX No22	UNIDAD	2			
521	TUBO TORAX No24	UNIDAD	2			
522	TUBO TORAX No28	UNIDAD	3			
523	TUBO TORAX No30	UNIDAD	10			
524	TUBO TORAX No32	UNIDAD	10			
525	VASELINA 500GR POTE	FRASCO	30			
526	VENDA DE ALGODON 3X5	UNIDAD	48			
527	VENDA DE ALGODON 4X5 -	UNIDAD	74			
528	VENDA DE ALGODON 5X5	UNIDAD	72			
529	VENDA DE ALGODON 6X5	UNIDAD	110			
530	VENDA DE GASA 3X5	UNIDAD	80			
531	VENDA DE GASA 4X5	UNIDAD	80			
532	VENDA DE GASA 5X5	UNIDAD	80			
533	VENDA DE GASA 6X5	UNIDAD	80			
534	VENDA DE YESO 3X5	UNIDAD	96			
535	VENDA DE YESO 4X5	UNIDAD	96			
536	VENDA DE YESO 5X5	UNIDAD	96			
537	VENDA DE YESO 6X5	UNIDAD	24			
538	VENDA ELASTICA 2X5	UNIDAD	48			
539	VENDA ELASTICA 3X5	UNIDAD	48			
540	VENDA ELASTICA 4X5	UNIDAD	160			
541	VENDA ELASTICA 5X5	UNIDAD	160			
542	VENDA ELASTICA 6X5	UNIDAD	160			
543	YODO SOLUCION ANTIMICROBIANO IODINE 946 ML	FRASCO	80			
544	YODOPOLIVINILPIRROLIDONA 10% SOLUCION FRASCO 500CC	FRASCO	100			
545	YODOPOLIVINILPIRROLIDONA ESPUMA 8% -ISODINE-YODO	GALON	5			
546	YODOPOLIVINILPIRROLIDONA ESPUMA FRASCO 120CC	FRASCO	60			
547	YODOPOLIVINILPIRROLIDONA ESPUMA FRASCO 500CC	FRASCO	100			
548	YODOPOLIVINILPIRROLIDONA SOLUCION FRASCO 120CC	FRASCO	60			

NOTA: LAS CANTIDADES CORRESPONDEN A CONSUMOS PROMEDIOS DE LA INSTITUCION